



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 274

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

**Sesión plenaria núm. 254
(sesión extraordinaria)**

celebrada el jueves, 26 de julio de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes:

- Real Decreto-ley 6/2007, de 20 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes para la urbanización y construcción de nuevas viviendas en Alcázar de San Juan (Ciudad Real.) (BOE núm. 174, de 21 de julio de 2007). (Número de expediente 130/000046.) 13684

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

Se abre la sesión a las once de la mañana.

	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes	13684
	Página
Real Decreto-ley 6/2007, de 20 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes para la urbanización y construcción de nuevas viviendas en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	13684

La señora ministra de Vivienda (Chacón Piqueras), expone ante la Cámara las razones que han impulsado al Gobierno a la adopción del Real Decreto-ley 6/2007, de 20 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes para la urbanización y construcción de nuevas viviendas en Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Manifiesta que el estado de deterioro de las viviendas afectadas por la inundación justifica la extrema urgencia de la presentación del real decreto, esperando la conformidad de los grupos parlamentarios en la aprobación del mismo.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora Muñoz de Diego, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; los señores Beloki Guerra, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Ramón Torres, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC); Jané i Guasch, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); las señoras Quintanilla Barba, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y Díez de Baldeón García, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Interviene la señora ministra de Vivienda (Chacón Piqueras).

Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 6/2007, se aprueba por 278 votos a favor.

Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se rechaza por 108 votos a favor, 157 en contra y 12 abstenciones.

Se levanta la sesión a las doce y veinticinco minutos del mediodía.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES.

— **REAL DECRETO-LEY 6/2007, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VIVIENDAS EN ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL). (Número de expediente 130/000046)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Señorías, en realidad vamos a celebrar en esta mañana dos plenos con dos órdenes del día diferenciados. El primer Pleno, para la convalidación o derogación de reales decretos-leyes, y otro segundo, que por su naturaleza exige ser independiente, relativo a la elección de la vacante de vicepresidenta primera de la Mesa del Congreso de los Diputados. Comenzamos, pues, con el Pleno correspondiente al jueves 26 de julio de 2007: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. Real Decreto-ley 6/2007, de 20 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes para la urbanización y construcción de nuevas viviendas en Alcázar de San Juan, provincia de Ciudad Real.

Por parte del Gobierno presentará las razones que han obligado a la promulgación del real decreto-ley la señora ministra de Vivienda.

La señora **MINISTRA DE VIVIENDA** (Chacón Piqueras): Señor presidente, señorías, sé que no es usual convocarles en un mes como este a un Pleno extraordinario. Afortunadamente tampoco es usual el objeto del real decreto-ley que hoy le pido a esta Cámara que convalide, pero a veces ocurre, y algunas de esas veces, aunque ya no podamos remediar injusticias históricas, sí podemos cambiar el presente y procurar futuros dignos. Eso es lo que hoy nos convoca en realidad en esta Cámara, y nos convoca con la extrema urgencia que les relataré y en beneficio de 150 familias trabajadoras, algunas de las cuales nos acompañan esta mañana.

Como ustedes recordarán, en la segunda quincena de mayo de este mismo año varias comunidades autónomas sufrieron intensas tormentas de lluvia, viento y granizo. Cuando había transcurrido un mes de aquellos hechos, con la rapidez que esto requería, señorías, esta Cámara convalidó, el 28 de junio, un real decreto-ley que recogía un conjunto de medidas urgentes precisamente para reparar los daños causados por aquel temporal, decreto-ley que recibió además el apoyo unánime de esta Cámara.

El proyecto que hoy les presento para convalidación es consecuencia también de aquellos sucesos, señorías, pues entre las localidades afectadas por las fuertes precipitaciones del 23 de mayo Alcázar de San Juan, y en particular uno de sus barrios, llamado Hermanos Laguna, se llevó la peor parte. Aquel día, tras recibir 200 litros por metro cuadrado en unas pocas horas, el agua inundó las calles y

las 150 casas de esa barriada, y ante la gravedad de la situación fue necesario desalojar a más de 400 vecinos en mitad de aquella noche. Cuando estos por fin pudieron regresar comprobaron que, en muchos casos, sus viviendas se encontraban prácticamente destrozadas.

Es urgente, señorías, actuar de inmediato porque el estado de deterioro en el que se encuentran las viviendas afectadas por la inundación, hogares de gente mayor y trabajadora, imposibilita una vida en condiciones mínimamente adecuadas. Pero sobre todo, señorías, porque el terreno en el que dichas viviendas se asientan se considera en este momento en extremo riesgo de inundación. Por eso ya no nos sirve lo acordado en el decreto-ley anterior: porque hoy ya estamos hablando de terrenos inminentemente inundables, terrenos cuyo sistema freático no permite la transpiración del agua, y lo que hace nuestra actuación aún más urgente, señorías: terrenos sobre los que la brutal tromba de agua del pasado mayo ha rebajado la cota media de tal forma que los ha situado por debajo de la rasante de las calles colindantes. Es decir por debajo de la red general de colectores del pueblo de Alcázar de San Juan, lo que convierte en completamente nulas las posibilidades de drenaje de todo ese barrio.

Este decreto-ley quiere desde hoy mismo comenzar a trabajar, señorías, en la solución definitiva para esos 150 hogares, y digo definitiva porque, para desgracia de los vecinos, lo ocurrido hace dos meses no ha sido sino el episodio más grave de una serie de sobresaltos que han padecido a lo largo de los años, y siempre por idénticos motivos: la acción combinada de lluvias torrenciales y la ubicación de esas viviendas. Las casas del barrio Hermanos Laguna fueron promovidas por la Obra Sindical del Hogar hace cincuenta años en un lugar que muy pronto se reveló poco apropiado. Aunque las lluvias —lo saben ustedes— no son frecuentes en La Mancha, sabemos por experiencia que en ocasiones pueden llegar a ser extraordinariamente fuertes. Cuando se produce ese fenómeno, la situación y el relieve completamente llano del barrio Hermanos Laguna hacen que el agua se acumule en exceso, y hoy ya, señorías, no solo no existe salida natural, sino que la única salida para ese barrio solo se la podemos ofrecer las administraciones, y debemos hacerlo a gran velocidad.

Quienes de ustedes hayan podido, señorías, visitar la zona, como tuvieron ocasión de hacer el presidente del Gobierno o el líder de la oposición, entenderán perfectamente lo que les estoy diciendo, porque el estado de la mayoría de esas viviendas solo puede calificarse de ruinoso, pero sobre todo, señorías, porque el estudio técnico realizado con posterioridad es definitivo; no debemos perder un solo día para conseguir la única solución ya posible, y que es el objeto de este decreto: la sustitución del barrio Hermanos Laguna —de sus 150 viviendas— por otro barrio nuevo en una zona segura, y asimismo proceder al traslado de la población residente en ese barrio al nuevo barrio, que está situado escasamente a 100 metros.

Para superar esta situación de emergencia y poner en marcha ese proceso de sustitución de las viviendas ante-

riorios por las viviendas nuevas, es decir, la necesaria ordenación para la disposición del suelo, la redacción de los correspondientes proyectos, la contratación o la ejecución de obras, y para hacerlo cuanto antes necesitamos este decreto-ley, porque todo ello precisa disponer de forma inmediata de la financiación suficiente para afrontar dichas actuaciones —hasta 9 millones de euros compromete el Gobierno central—, y además necesita de la declaración de utilidad pública e interés social de la zona, lo que requiere además, señorías, rango de ley. Esta misma tarde, si ustedes, señorías, así lo consideran, las tres administraciones empezaremos a trabajar en el convenio de colaboración que muy pronto hará ver la luz al nuevo barrio de Alcázar de San Juan. Quiero ya desde aquí agradecer al presidente de Castilla-La Mancha y al alcalde de Alcázar de San Juan la disposición, la colaboración y el apoyo con el que hemos trabajado y con el que, con seguridad, vamos a seguir trabajando; el empeño lo vale.

Señor presidente, señorías, entenderán que es para mí una satisfacción subir a esta tribuna, por vez primera como ministra de Vivienda, para defender una norma que garantizará que, con la celeridad de que seamos capaces, estas 150 familias puedan vivir tranquilas, para que pronto —lo antes posible— puedan tener una casa situada en un lugar que simplemente no se inunde cada vez que llueve, con cimientos firmes y con paredes sólidas, a salvo del viento o del granizo, con todas las garantías y con todas las comodidades de una vivienda moderna, de una vivienda digna. Hace cincuenta años la Administración construyó el barrio Hermanos Laguna en una ubicación poco adecuada. Queremos, aunque sea demasiados años después, reparar ese error.

Señor presidente, señorías, el viernes pasado tuve ocasión, junto al alcalde de Alcázar de San Juan y al presidente manchego, de hablar con los vecinos del barrio Hermanos Laguna. Una vecina ya mayor, una mujer con algo más que experiencia, me decía que desde aquella noche de finales de mayo seguía con angustia las informaciones del hombre del tiempo; que desde entonces ni ella ni sus vecinos dejan de mirar al cielo con aprensión. Quiero decirles que hoy venimos aquí a trabajar, entre otras cosas, para que en lo sucesivo una predicción de lluvia sea solo motivo de alegría en una zona que además tanto la necesita. Soy consciente de que muchos de ustedes han interrumpido un más que merecido descanso para demostrar la capacidad de respuesta de las instituciones democráticas en casos de urgencia como este, para dar forma a la solidaridad del conjunto de la sociedad hacia unos ciudadanos que la requieren. Los vecinos del barrio Hermanos Laguna tienen derecho a esa solidaridad, y nosotros, al darles respuesta, no hacemos otra cosa que cumplir con nuestra obligación.

Muchas gracias, señorías; muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora ministra.

¿Algún grupo parlamentario desea ejercer el turno en contra? **(Pausa.)** Pasamos al turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, Grupo Mixto, señor Rodríguez, por un turno de diez minutos.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego va a apoyar la convalidación del real decreto-ley que se refiere a la aprobación de medidas urgentes para la urbanización y construcción de nuevas viviendas en Alcázar de San Juan, y lo hacemos por tres motivos fundamentales. En primer lugar, porque no nos puede ser indiferente la suerte de 400 personas vinculadas a las clases trabajadoras, por tanto 150 hogares —como dijo la señora ministra—. Es una construcción de viviendas que data, nada menos, que de 50 años y claramente erosionada por las últimas lluvias torrenciales, pero también por un proceso histórico derivado de la mala ubicación así como, sin duda, del tipo de construcción de estas viviendas sociales. En segundo lugar, lo hacemos porque se trata de la coordinación y de la colaboración entre tres administraciones —la comunidad autónoma, la corporación local y la Administración del Estado— que armónicamente —y lo celebramos— van a afrontar un fin de utilidad pública y de interés social. Por lo tanto, esperamos que esta colaboración dé frutos con urgencia y que pueda lograr unas nuevas viviendas para todas estas familias.

Solo me queda decir, señor presidente, que veríamos con muy buenos ojos que el Gobierno del Estado español en todas las ocasiones en que haya afectación grave de viviendas por causas catastróficas o emergencias de carácter meteorológico, sobre todo si es de familias de clase trabajadora, colabore desde su marco competencial con las comunidades autónomas para darle resolución a la búsqueda de una vivienda digna. Acabo diciendo que lo vamos a apoyar con entusiasmo y esperando que todas las familias de Alcázar de San Juan vean resuelto este problema cuanto antes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DE DIEGO:** Señor presidente, señorías, quiero que mis primeras palabras vayan dirigidas a la nueva ministra de Vivienda en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, deseándole éxitos en esta nueva tarea que inicia, tarea difícil y en la que va a tener que recuperar, a nuestro juicio, mucho tiempo perdido, y en la que contará con nuestro grupo parlamentario en todo aquello que contribuya a que la vivienda sea un derecho para todos los españoles y todas las españolas y para que deje de ser un artículo de lujo, que es en lo que desgraciadamente se ha convertido en nuestro país. En ese sentido tiene nuestra colaboración, nuestras iniciativas

y estaremos abiertos al diálogo con su ministerio, como no puede ser de otro modo.

Respecto al tema que nos ocupa, la convalidación del real decreto que nos trae a esta Cámara, en primer lugar quiero señalar que, ya en el mes de junio de este mismo año, el Congreso convalidó un real decreto-ley que recogía medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones producidas en diversas comunidades autónomas, en especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en el municipio de Alcázar de San Juan, donde la tormenta del día 23 de mayo inundó diversas zonas de la localidad, y especialmente el barrio Hermanos Laguna. Vaya por delante nuestra solidaridad con los vecinos de Alcázar de San Juan, nuestro apoyo a los vecinos del barrio Hermanos Laguna, y les puedo asegurar que mi grupo parlamentario aún retiene en la memoria las imágenes viéndoles salir de sus casas en una noche desoladora. Por ese motivo apoyamos el real decreto que se trajo a esta Cámara en junio del presente año, pero también hicimos algunas observaciones que hoy queremos repetir y que son las siguientes. Es preciso que en nuestro país se cree un marco normativo general que permita afrontar los siniestros o las catástrofes naturales, y que no sea motivo de polémica quién visita antes o quién visita qué, sino que lo importante sea conocer qué derechos tienen los ciudadanos y las ciudadanas cuando se encuentran en una situación de emergencia derivada de catástrofes naturales.

Mi grupo parlamentario quiere que los protagonistas sean los ciudadanos, los que sufren la situación, y a veces, desgraciadamente, polémicas estériles sobre quién ha llegado antes o quién debía haber ido resta protagonismo a quienes deben tenerlo, que no son otros que los ciudadanos y las ciudadanas. Por eso mi grupo parlamentario ha defendido un marco legal que establezca globalmente los derechos de inversiones que se tienen que dar cuando haya una situación de catástrofe natural, y sobre todo que establezca los derechos de los particulares que han sido víctimas de esas catástrofes naturales. Eso da seguridad jurídica, y, además de seguridad jurídica, garantiza los derechos de los ciudadanos. Así lo planteamos en el mes de junio y así lo seguimos haciendo.

Respecto al real decreto-ley que se trae hoy a la Cámara manifiesto que mi grupo parlamentario va a votar a favor del mismo, y lo va a hacer por diferentes razones. En primer lugar, porque se ha constatado desde el punto de vista técnico que la continuidad del barrio es inviable, y lo es porque la habitabilidad de las viviendas no reúne los requisitos básicos exigibles para tener una media de calidad de vida. En segundo lugar, porque se ha demostrado que el lugar donde está ubicado no es el más adecuado: un lugar que tiene una cota inferior a los colectores de Alcázar de San Juan y que es fácilmente inundable. Además porque se ha demostrado que las inversiones económicas que se deberían llevar a cabo para poner estas viviendas en condiciones serían superiores, incluso, a las que supondría la nueva construcción. Y aparte de estas razones económicas y técnicas, hay otra más importante, que es la razón social: las 150 familias que viven en este

barrio, 150 familias que durante mucho tiempo han tenido que soportar inundaciones constantes, y sinceramente creemos que deben acabar de sufrir esa angustia. Para ello es importante que el barrio se ubique en otro lugar, pues nadie puede garantizar que, ante una nueva tormenta, no pueda inundarse, y porque un país democrático y con derechos no debe permitir que una parte de nuestros ciudadanos vivan mirando al cielo, aterrorizados por si ese día o al siguiente van a tener que salir corriendo de sus casas. Pues bien, por esa razón social, porque sabemos que en este barrio vive mucha gente mayor y por lo tanto vulnerable, y porque creemos que tienen derecho a vivir con calidad y con seguridad, apoyamos con entusiasmo esta actuación; pero, además de apoyarla, queremos decir al Gobierno dos cosas. En primer lugar, que va a ser una actuación que se lleve a cabo a través de un convenio con otras administraciones. Pedimos al Gobierno, a la comunidad autónoma y al ayuntamiento de Alcázar de San Juan que el problema que hoy se da donde están ubicadas estas viviendas no vuelva a producirse; que no se produzca una calificación de suelo que haga que hoy las víctimas sean unas y dentro de unos años otras. Tiene que haber una garantía de que nadie más va a sufrir lo que los vecinos y vecinas de este barrio han sufrido durante los últimos años. Y, en segundo lugar, a la ministra, a la comunidad autónoma y al ayuntamiento de Alcázar de San Juan les pedimos otra cosa: que tramiten este proyecto no solo como un acto de las administraciones públicas, que no lo hagan exclusivamente con un acuerdo interadministrativo, sino que establezcan mecanismos de participación de los vecinos en la toma de decisiones. Es imprescindible que estas 150 familias conozcan desde el primer día qué decisiones se toman sobre su futuro y sobre su vivienda, que sepan qué proyecto se va a realizar y dónde, cuáles son las condiciones en las que se les va a entregar esa vivienda, y que también puedan participar en la toma de decisiones. Nuestro grupo parlamentario está convencido de que, con esa participación, ganará este proceso en transparencia y en eficacia, pero ganará sobre todo en calidad democrática, porque creemos que quien durante tantos años ha sido víctima ahora tiene que ser protagonista. Por eso pedimos a las administraciones que sean generosas con estas familias que tanto han sufrido, que les dejen ser los protagonistas de su futuro. Tienen la oportunidad de hacerlo, y en ese proceso tendrán el apoyo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Muñoz. Grupo Vasco. Señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Señor presidente, señorías.

Señora ministra, me gustaría no agarrar por las hojas a este real decreto cuya convalidación nos plantea usted, ni por las hojas de la oposición por la oposición, ni por las hojas del apoyo por el apoyo, por estar con el Gobierno, y tras esta actitud me cuesta saber exacta-

mente a qué atenerme. He escuchado atentamente su intervención y no me han desaparecido determinadas dudas, que se las voy a exponer por si usted tiene a bien aclararlas a este portavoz del Grupo Vasco.

Hay muchas cosas en su real decreto con las que mi grupo está encantado de coincidir y de apoyar. Usted, ministra, desea, por ejemplo, construir un nuevo barrio en Alcázar de San Juan. Tiene razón en desearlo, creo, y espero que lo haga mejor de lo que lo hizo anteriormente la Administración, por otra parte. Ahí nosotros coincidimos. Usted también desea tener una actuación sobre una zona, el barrio Hermanos Laguna, donde la Obra Sindical del Hogar construyó lo que construyó hace 51 años, y ha pasado lo que ha pasado al cabo de estos 50 años, para desgracia evidentemente de quienes fueron a vivir allí, porque lo que ha pasado ahora —usted misma lo ha dicho— es una inundación más fuerte que en otras ocasiones y, al parecer, se ha llegado ya a un convencimiento del conjunto de las administraciones, del ayuntamiento, de la comunidad autónoma correspondiente y de su ministerio, por el que ese barrio ya no tiene futuro. Hay que decirlo todo. Este convencimiento, que al parecer ha sido el resultado de sesudos estudios técnicos, ya fue adelantado por el presidente del Gobierno en una visita hace dos meses; él ya lo tenía claro: había que construir un nuevo barrio. De forma que los estudios técnicos, en su caso, han venido a dar la razón al presidente del Gobierno en lo que él ya anunció hace dos meses. Nosotros estamos encantados de que se llegue a la conclusión de que ahí no se debía haber construido, y de que ahora, además de construir un nuevo barrio, hay que actuar donde antes estuvo ese barrio, y estoy de acuerdo —y además encantado— en que las administraciones colaboren. Me parece que es absolutamente sensato que el conjunto de las administraciones lleguen a un convencimiento y colaboren. Hasta aquí los acuerdos.

No sé si estoy de acuerdo —espero que usted me lo aclare— en la urgencia de este real decreto porque es una urgencia, diría yo, sobrevenida, al menos para este grupo con sorpresa, y no voy a decir que con alevosía. ¿Por qué sobrevenida? Porque el pasado 28 de junio, hace menos de un mes, aquí debatíamos otro real decreto, el 5/2007, por el que se adoptaban medidas urgentes por los daños causados por estas mismas tormentas en este mismo lugar, y en otros lugares evidentemente. Las medidas de aquel real decreto venían a sumarse a otras medidas que el Gobierno, en Consejo de Ministros —creo recordar que el 25 de mayo, hace dos meses—, había ya adoptado. He releído atentamente al ministro que hizo la exposición del real decreto cuya convalidación nos pidió, y que se la dimos, para ver si en alguna frase podía adivinarse que iba a venir este real decreto o algo parecido. Nada, en absoluto. Si acaso, decía lo contrario. Este decreto ley se aplica —decía— con carácter más amplio, una vez evaluados profundamente los daños causados a todas las comunidades autónomas a las que me he referido. En resumen, decía, señorías: el Gobierno ha actuado con eficacia y, lógicamente, con el propósito de aliviar en lo posible las consecuencias

adversas que en la población de distintas comunidades autónomas produjeron los fenómenos meteorológicos a los que me he referido.

Usted, señora ministra, recordará —porque en ese momento era usted presidenta, en funciones en concreto— que nada de esto se dijo, y de eso hace —insisto— un mes. De forma que las prisas han venido con usted, señora ministra, razonadas o no, pero las prisas han venido con usted. ¿Por qué? Especialmente en un tema sobre el que, tal como se reconoce en las consideraciones previas del propio real decreto, todos somos conscientes de que constituye un proceso complejo, que necesariamente va a llevar mucho tiempo, porque construir unas casas, con todo el procedimiento administrativo que para ello es necesario, requiere tiempo. Usted nos plantea que es necesario hacerlo con la urgencia de convocar un Pleno extraordinario, como si nada se pudiera hacer entre tanto. Yo creo que eso no es cierto, pero en cualquier caso es uno de los temas que a nosotros nos cuesta entender: la urgencia de este tema, sobrevenida —insisto—, con sorpresa para este grupo.

Pero la urgencia no es lo único que no entendemos, porque en algún sentido entiendo menos otro aspecto de este real decreto. Se han lanzado ustedes en esta ocasión —contra lo que en un momento u otro hemos dicho todos, y desde luego lo que defiende este grupo— a hacer algo singular. Dicho con otras palabras, algo que no se ha hecho hasta ahora, que no sé si alguien ha hecho hasta ahora, pero tengo la sensación de que nadie había hecho hasta ahora. Porque no es solamente que ustedes construyan un nuevo barrio o que hagan una actuación donde antes estaban estas casas, sino que ustedes, en este decreto, hacen lo que para mí constituye el elemento central: reconocen un derecho de acceso preferente a las nuevas casas a los que viven o vivían en el barrio Hermanos Laguna. Con ello hacen dos cosas. Rompen un esquema, no del todo perfilado, es cierto, porque aquí, con razón, decía la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra que sería bueno que tuviéramos una normativa básica, y que no tuviéramos que estar inventando, cada vez que ocurren cosas análogas, soluciones distintas; esto es algo que ha defendido mi grupo. Ustedes rompen el pequeño esquema que había, y usted es consciente de ello.

He aludido ya a lo que el Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros, y lo aprobó de acuerdo con la normativa existente. Se lo voy a recordar. El Real Decreto 477/2007, de 13 de abril, por el que se modificó otro real decreto anterior, en el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, dice en su artículo 17, que es uno de los artículos que modificó este: las ayudas a las unidades familiares o de convivencia económica para paliar daños materiales se concederán en determinadas circunstancias y cuantías que se enumeran a continuación: a) Por destrucción total de la vivienda habitual se podrá conceder ayuda, según el coste económico valorado de los daños, hasta una cuantía máxima de 15.120 euros. Esto dice el

real decreto y este era el esquema con el que estábamos operando y con el que operó también el Consejo de Ministros, antes de que usted se sentara en dicho Consejo. De forma que aprobó una ayuda, a todos los que se habían quedado sin casa, de 15.120 euros.

Cuando reflexiono sobre por qué rompen ustedes este esquema me viene a la memoria el debate que hace menos de un mes mantenían en este mismo hemiciclo la señora Quintanilla, por el Grupo Parlamentario Popular, y el señor Alonso Núñez, por el Grupo Parlamentario Socialista. Me acuerdo especialmente de unas palabras del señor Alonso Núñez, que constan en el «Diario de Sesiones», a la propuesta de la señora Quintanilla de que el Gobierno tuviera mayor generosidad con los agricultores en relación con los seguros agrarios. El señor Alonso Núñez le replicaba lo siguiente, textual, abro comillas: hacer caso a lo que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular supondría dinamitar el sistema nacional de seguros agrarios. Señora Quintanilla, ¿quién va a suscribir un seguro si, cuando hay una situación catastrófica, el Gobierno paga los daños? Cierro las comillas. Y en este caso, señora ministra, ¿cómo quedamos para el futuro? ¿Cómo queda el esquema en el que estábamos operando y qué vía abrimos hacia el futuro?

Termino. Mi grupo ha apoyado sin fallar los reales decretos, los ha apoyado siendo consciente de la discrecionalidad que siempre quedaba en manos del Gobierno para su aplicación. Hoy volveremos a hacer lo mismo, volveremos a apoyar este real decreto, pero tenemos la impresión de que el Gobierno se está pasando en esta ocasión. Es una impresión. Está haciendo lo que hace dos meses anunció el presidente que iba a hacer, antes de que existiera ningún estudio técnico, y nos preguntamos por qué. Al actuar de esta forma —este es nuestro temor—, pueden estar ustedes echándose sobre sus espaldas una mochila, que será progresivamente más pesada. Por nosotros, adelante; si a alguien le va a pesar esta mochila en el futuro no será ni a este diputado ni al grupo al que representa.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Beloki. Esquerra Republicana. Señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, permítanme, por ser el primer real decreto que nos presenta la nueva ministra, que la felicite. (**Pronuncia palabras en catalán.**)

Este es el segundo real decreto que en poco tiempo, en menos de un mes y medio, nos llega a esta Cámara sobre las inundaciones que sufrieron varias comunidades autónomas, sobre todo la Comunidad de Castilla-La Mancha, en mayo de este año. Nosotros votamos favorablemente el primero. Es verdad que era un real decreto más genérico y que tenía influencia sobre la agricultura, aunque también sobre sectores económicos importantes. Nuestro grupo entendió entonces que era urgente aprobar ese real decreto, esas medidas de ayuda, y que no se tramitara

como proyecto de ley, porque nos parecía que era urgente ayudar a las personas afectadas por esas inundaciones. Hoy nos llega este real decreto, como digo, mucho más concreto, que se refiere a este barrio Hermanos Laguna. Como ya ha comentado alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, es un barrio de clases trabajadoras, como muchos de los barrios que hay en muchas de las poblaciones del Estado, que se construyeron por la Obra Sindical del Hogar. Los podemos ver, porque en nuestras poblaciones hay barrios similares y sabemos quienes los habitan, que son clases que tienen que ser ayudadas. Este barrio ya ha sufrido —y lo dice la exposición de motivos— varias inundaciones, y seguramente podrían haber advertido antes la necesidad de actuar o la necesidad de que las administraciones públicas competentes lo hicieran, porque ya venían indicando las inundaciones la posibilidad de que el barrio estaba mal construido. Es verdad que estas inundaciones han dado lugar a que haya una actuación mucho mayor, es verdad que los afectados esta vez han sufrido mucho y han tenido que ser evacuados en muchos casos, es verdad que la situación se ha hecho insostenible y que se tenían que tomar cartas en el asunto y es verdad también que hay estudios geotécnicos que indican la imposibilidad de continuar viviendo en este barrio.

Nosotros entendemos que este real decreto es necesario, pero queremos hacer algunas advertencias. Primero, nos gustaría que la tramitación de este real decreto fuera tan buena como la que parece que ha habido en la redacción del mismo. Entendemos que hay administraciones, como el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan o la misma Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que tienen que estar coordinadas con el ministerio y que la aportación económica del ministerio es importante y que puede ayudar a esa reparación.

Y, como el cambio de vivienda puede ser traumático en muchos casos, nos gustaría que la participación ciudadana en este proyecto fuera importante. Como ha comentado algún portavoz, nos gustaría que los afectados pudieran participar en el proyecto, porque abandonar el hogar en el que en muchos casos se ha vivido más de treinta años puede ser traumático. Por tanto, cuanto más transparente sea todo, cuanto más participación de los afectados haya, más se podrá atenuar el traumatismo que puede tener en algunos casos el cambio de vivienda. Como dice el real decreto, entre todas las administraciones públicas hay que intentar hacer posible ese derecho, que todos estamos defendiendo, de la vivienda digna. Si estas viviendas no llegan a hacer efectivo el derecho a una vivienda digna, las administraciones públicas tenemos el deber de intentar conseguirlo. Lo digo porque también es responsabilidad de la Administración pública, que fue quien construyó estas viviendas en un sitio que no era el más adecuado, y esta responsabilidad hace que las administraciones públicas deban tomar cartas en el asunto y ayuden a que los afectados puedan tener una vivienda mucho más digna.

Nuestro grupo va a apoyar también este real decreto, pero nos gustaría que en casos similares, cuando se

aprecie responsabilidad del Estado en algunas actuaciones, ya sea en la construcción o en otras actuaciones que hayan podido llevar a barrios enteros a tener problemáticas, la Administración fuera tan beligerante como lo está siendo en este caso y ayudase, en coordinación con las comunidades autónomas competentes, a los afectados de barrios similares, barrios que son muchas veces, como en este caso, de clases trabajadoras, que seguramente han tenido que dedicar gran parte de sus rentas a adquirir estas viviendas. La Administración General del Estado tiene que ayudar a que ese esfuerzo que han hecho estos afectados pueda ser recompensado y evitar que una mala gestión suya minimice el derecho que tienen estas personas, que, como decía, han aportado gran parte de sus rentas para adquirir estas viviendas.

En definitiva, nosotros nos congratulamos por este real decreto y vamos a aprobarlo, pero nos gustaría que en un futuro, en casos similares, la Administración General del Estado fuera igual de beligerante y llevara a cabo actuaciones tan urgentes como esta, para que entre todos pudiéramos mejorar un derecho tan universal como es el derecho a una vivienda digna.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramón. Convergència i Unió. Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señor presidente del Gobierno, señora ministra. (**Pronuncia palabras en catalán**).

Señorías, hoy se convoca un Pleno extraordinario para convalidar un decreto-ley, decreto-ley que nuestro grupo va a apoyar, votará afirmativamente. Vaya por delante, desde Convergència i Unió, nuestra solidaridad y nuestra comprensión hacia las familias que se han visto afectadas por unas viviendas sociales, la comunidad de viviendas Hermanos Laguna, 150 familias, que durante años han padecido una situación precaria. Se ha destacado aquí durante el debate que esas viviendas estaban mal ubicadas incluso desde un punto de vista geológico. Ahora se ha decidido emprender una actuación nueva, se realiza a través de un decreto-ley, y mi grupo parlamentario, desde el apoyo al mismo y desde la solidaridad y la comprensión hacia las familias afectadas, quiere hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, el 23 de mayo las inundaciones generaron una situación muy crítica. Esa misma semana, días después, el propio presidente del Gobierno, el 28 de mayo, se desplazaba a la zona y, en ese desplazamiento, el presidente del Gobierno —28 de mayo, repito— afirmaba: Es un barrio de trabajadores con cincuenta años de historia. Aprovechando el momento de este aniversario, el presidente del Gobierno dijo: Sería un buen momento para hacerlo nuevo, porque, aunque las circunstancias han sido excepcionales —se refería a la lluvia—, si tuviera otras condiciones los daños no serían tan importantes. Esto se dijo ya en esa visita a los afectados el 28 de mayo. Ciertamente es que se ya se aprobó el 22 de junio un decreto-ley, el Decreto-ley 5/2007, y en dicho decreto-ley

se hubiese podido realizar la actuación que hoy nos trae aquí el Gobierno a través de este nuevo decreto-ley. Si ese diagnóstico ya existía desde hace años, ya era evidente tras las inundaciones del 23 de mayo —el propio presidente del Gobierno se refirió en su visita a la necesidad de emprender ese nuevo barrio, esa nueva construcción—, quizás hubiera sido más oportuno haber incluido las medidas que hoy nos trae el Gobierno en ese inicial decreto-ley. Por tanto, de alguna manera podríamos considerar hoy aquí que el primer decreto-ley fue insuficiente, aun cuando el diagnóstico ya se conocía alrededor de esa carencia estructural que tenía el barrio Hermanos Laguna en Alcázar de San Juan. Esta es una primera reflexión que mi grupo parlamentario quería traer a la Cámara. Sí al decreto-ley, pero hubiésemos podido ya aprovechar el anterior decreto-ley y no haber tenido que provocar hoy esta nueva sesión extraordinaria. Por supuesto, mi grupo entiende que es la obligación de todos los que estamos aquí asistir a un Pleno en el mes de julio, entra dentro de la normalidad democrática y para mi grupo no es ningún inconveniente estar hoy aquí; más cuando la causa social está más que justificada. Por tanto, vaya por delante que, aun cuando la señora ministra se refería al sacrificio, para nosotros no supone ningún sacrificio, es nuestra obligación como diputados estar en las Cortes Generales, en el Congreso, durante el mes de julio en esta sesión extraordinaria.

Hay un segundo aspecto que le quería plantear mi grupo de Convergència i Unió. Existe algo de propaganda en lo que ustedes han lanzado con la aprobación de este decreto-ley, y me voy a referir a ello. Propaganda mediática, en el sentido de que ustedes hacen una nota de prensa desde el ministerio diciendo: Estamos dando cumplimiento a una promesa del presidente del Gobierno. Y afirman: El Consejo de Ministros ha estimado la necesidad de sustituir estas viviendas por otras de nueva construcción. ¿Es el Consejo de Ministros el que tiene que decidir esto? Se lo pregunto, señora ministra. Usted es experta también en el ámbito del derecho constitucional. ¿Le corresponde a su Gobierno decidir esta actuación, cuando la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha tiene competencias exclusivas en materia de vivienda? ¿Le compete a su Gobierno decidir que se va a construir un barrio nuevo y dónde se va a realizar? Evidentemente se va a hacer un convenio, pero no se alude en lo que es la toma de decisión a que en ningún caso sea a petición ni de la comunidad autónoma ni del propio ayuntamiento. Se dice: hemos decidido. Han decidido, según ustedes, cumplir con la palabra del presidente del Gobierno, pero ¿cumplen estrictamente con el bloque de la constitucionalidad al aprobar este decreto-ley? Son dudas que le quiere trasladar nuestro grupo parlamentario, que le pide ya de entrada que se respeten los estatutos de autonomía en materia de vivienda. En el caso de Castilla-La Mancha, el artículo 31.1, punto segundo, competencia exclusiva en ordenación del territorio en urbanismo y en vivienda. Tan exclusiva es esta competencia que cuando se ha firmado el convenio de colaboración entre el Ministerio

de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la aplicación del Plan estatal 2005-2008, en ese convenio entre el Gobierno y la Comunidad de Castilla-La Mancha, se reconoce que el Ministerio de Vivienda solo actúa —se dice en ese convenio— vía artículo 149.1.13ª de la Constitución, que es como planificación de la actividad económica, no como título competencial de vivienda. Solo actúa, 149.1.13ª, por esas bases de la ordenación económica general. ¿Este decreto-ley viene de esas bases de la ordenación económica general? Me temo que no, señora ministra. Ese no es el título competencial que ha legitimado a su Gobierno a adoptar esta medida.

Se dice en ese convenio de colaboración, firmado ya por su Gobierno, Plan estatal 2005/2008: y además la comunidad autónoma tiene plenas competencias en materia de vivienda. Mi grupo quiere resaltar ese aspecto competencial y entiende que el Ministerio de Vivienda, tal y como se ha planteado, tiene poquísimas competencias reales en el ámbito ejecutivo, y lo sabe usted perfectamente. **(El señor presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero: Bueno, bueno...)** El presidente del Gobierno lo matiza, pero él también es un experto jurista y sabe el marco constitucional que nos hemos dado. Existe la tentación, señora ministra, de convertir su ministerio en un ministerio escaparate, para adoptar medidas que pueden llegar a invadir el ámbito competencial de las comunidades autónomas. Nosotros le pedimos que busquemos el anclaje real de su ámbito competencial. Esta decisión, tal y como se ha tomado, tal y como se ha explicado, como si fuera la decisión de su Gobierno en materia de vivienda, podría conculcar lo que es claramente una atribución de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Termino ya, señor presidente, señorías, anunciando una vez más el voto positivo de Convergència i Unió a este decreto-ley, entendemos totalmente justificadas las causas sociales que lo han traído hoy aquí, y deseando suerte tanto a su ministerio, señora ministra, como a su acción de Gobierno en el mismo y suerte también a los afectados, a esas familias que van a ver un nuevo barrio. Empecemos bien las cosas, que se realicen bien esas adjudicaciones, respetando el marco competencial. Desde la solidaridad y desde la comprensión con los afectados, deseamos que actuaciones como estas, que desgraciadamente no son únicas y habrá otros ámbitos en los que se den casos similares, den los resultados que todos esperamos y que espera Convergència i Unió al dar hoy su voto afirmativo a este decreto-ley.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Jané.
Grupo Popular, señora Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA:** Muchas gracias, señor presidente.

Quiero, en primer lugar, saludar a las familias del barrio Hermanos Laguna, de Alcázar de San Juan, que

hoy nos acompañan en este Pleno extraordinario de la Cámara. Bienvenidas, bienvenidos a este Pleno.

Señora ministra, señorías, señoras y señores diputados, tras escuchar la exposición que ha realizado la señora ministra del real decreto-ley que recoge medidas urgentes para la construcción de nuevas viviendas para los vecinos del barrio Hermanos Laguna, de Alcázar de San Juan, tenemos que reconocer que, como bien ha dicho ella, fue uno de los barrios más afectados por las inundaciones sufridas en esta localidad el pasado mes de mayo. Quiero primero dejar clara la posición de nuestro grupo, del Grupo Parlamentario Popular. Como no podía ser de otra manera, vamos a votar a favor de la convalidación de este real decreto-ley. Es importante que se dispongan las medidas necesarias para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, ya sean de Alcázar de San Juan o ya sean de cualquier otro municipio de España. Estamos a favor de que todas las familias españolas tengan una vivienda digna, tal y como recogen nuestros preceptos constitucionales, y más aún cuando estos vecinos y vecinas del barrio Hermanos Laguna han sufrido en gran medida las consecuencias de unas inundaciones como las que se vivieron en el mes de mayo en Alcázar de San Juan, pero también en otras localidades de Castilla-La Mancha, como Campo de Criptana, Quero o como Villarrubia de los Ojos. A pesar de estar a favor de este real decreto-ley, también debemos profundizar en él, como muy bien han hecho los parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra. Creo que este real decreto-ley ha generado muchas dudas y ciertos reparos a los que en el uso de la palabra por mi grupo parlamentario me voy a referir. En primer lugar, señorías, la forma en que se ha adoptado y aprobado este real decreto-ley. El presidente del Gobierno, el señor Rodríguez Zapatero, y aprovecho para saludarle, anunció la construcción de nuevas viviendas para estos vecinos y vecinas de Alcázar de San Juan durante su visita el pasado 28 de mayo, visita, en nuestra opinión, tardía, porque la realiza usted seis días después de que se produjeran las inundaciones. Además, no solamente se hizo tarde esa visita, sino que también este real decreto-ley llega tarde, llega dos meses después, cuando el pasado viernes el Consejo de Ministros lo aprueba y da luz verde a la construcción de estas viviendas. Y ese mismo día, usted, señora ministra, visita el barrio Hermanos Laguna de esa localidad para anunciar esa aprobación. Lo anuncia —y quiero pensar que no va a haber elecciones generales— desde una precampaña ya electoral, en la que usted hace un anuncio, como muy bien han dicho los anteriores diputados, haciendo uso de unas comunicaciones propagandistas desde el propio ministerio.

No voy a entrar en eso, vamos a dejarlo. Vamos a estudiar este real decreto-ley que hoy estamos debatiendo. La primera pregunta que nos hacemos es si se ha tenido en cuenta la opinión y los deseos de todos los vecinos y de todas las familias del barrio Hermanos Laguna. Porque, hasta donde conoce mi grupo parlamentario, hay diversidad de opiniones, y mientras unos vecinos están satisfechos con la medida, otros no quieren

abandonar sus casas; casas que son de su propiedad y que han reformado a lo largo de los años, con esfuerzo, sí, pero que indiscutiblemente han hecho posible que ese domicilio hoy sea un domicilio donde han vivido durante muchos años y que muchos de ellos no quieren abandonar. ¿Por qué hoy el Gobierno, a través de este decreto, y nunca mejor dicho, les va a obligar a hacerlo?

Señora ministra, no nos cabría ninguna duda de la necesidad absoluta y prioritaria de una medida tan acelerada como esta si las viviendas estuvieran en condiciones que pusieran realmente en peligro la vida y la integridad física de sus inquilinos. Pero, dado que el real decreto-ley solo alude a unos informes que dictaminan vagamente ese estado de deterioro, nos gustaría conocer claramente y con transparencia más detalles de dichos informes y de la situación real de estas viviendas, que, aunque construidas hace cincuenta años, como he dicho anteriormente, han sido reformadas por muchos de sus propietarios. Digo que nos gustaría conocer con más profundidad esos informes porque, si es cierto que el estado de las viviendas es tan alarmante y preocupante, desde el punto de vista técnico como para proceder al realojo de sus vecinos en un nuevo barrio construido para tal fin a través de este real decreto, se debería haber traído aquí y aprobado antes. Por otro lado, si la urgencia no es tal, nos parece, y vuelvo a repetirlo, una medida tremendamente electoralista, en un momento en el que nos tenemos que preocupar de qué es lo que quieren estos vecinos. Por eso, entre otras razones, planteamos nuestras dudas. No porque no queramos, y lo quiero dejar muy claro en sede parlamentaria, que se construyan nuevas viviendas para estos vecinos —sí queremos, cómo no—, pero queremos que lo hagan con el consentimiento de todas y cada una de las personas que viven en este barrio. Porque, quizá, señora ministra, algunos de ellos hubieran preferido que los nueve millones de euros que va a destinar el Gobierno a la construcción de un nuevo barrio se hubieran dedicado a reformar, a asegurar y a mejorar sus viviendas actuales. O que se hubieran invertido en dotar a esta zona del colector de aguas, porque, como usted sabe muy bien, a través de los informes técnicos, este colector de aguas es pequeño. Efectivamente, se ha inundado como consecuencia de un fenómeno meteorológico extraordinario, pero es que, además, normalmente se inunda cuando se producen lluvias, porque no ha habido ninguna actuación real por parte del ayuntamiento y por parte de las administraciones competentes para hacer posible que ese colector pudiera dar mejor servicio a ese barrio.

¿Se ha estudiado y analizado la viabilidad de estas posibilidades antes de obligar a los vecinos de este barrio a abandonar sus casas? ¿Existen antecedentes ministeriales y jurídicos para poder saber realmente en qué actuación se están llevando? ¿Por qué no dan opción desde la propia libertad a aquellos vecinos que quieren reformar y quedarse en sus casas y a aquellos otros que se quieren ir? Nos preocupa realmente este real decreto-ley. En su artículo 2 no contempla de forma explícita los requisitos y las condiciones de adjudicación de las

viviendas a los afectados y estas condiciones van a estar pendientes de una orden ministerial que deberá emitir su ministerio. Eso añade más desasosiego a los vecinos y vecinas, que, además, tendrán que abandonar sus viviendas. Tampoco tienen muy claro cómo se va a otorgar esa nueva vivienda. Nos gustaría saber si aquellos vecinos que no tenían ocupadas sus casas cuando se produce la inundación no van a tener derecho a una nueva vivienda. Si eso es cierto, señora ministra, ¿cómo explica que el Gobierno pueda desposeer a estos ciudadanos de su vivienda? Tampoco se explica, y nos gustaría saberlo, a qué se van a destinar los terrenos situados entre el recinto ferial y el complejo polideportivo donde está ubicado hoy el barrio Hermanos Laguna. Cuando desaparezca este barrio, van a quedar libres miles de metros cuadrados. Espero que haya transparencia y sobre todo espero que esos terrenos se dediquen a la construcción de servicios sociales y servicios deportivos para los ciudadanos y ciudadanas de Alcázar de San Juan.

Señalaba anteriormente que este real decreto nos provoca ciertas dudas y muchas preguntas, algunas ya expuestas. Las tormentas y sus consiguientes inundaciones afectaron a unas 1.500 viviendas en Alcázar de San Juan, situadas en barrios tan importantes y emblemáticos como el barrio Hermanos Laguna, pero también el polígono de Santa María, la calle de la Caz, el barrio de El Porvenir y el barrio de la Ciudad Jardín. Es decir, quedaron afectados cuatro barrios, de los que se tuvo que desalojar a más de 300 personas, que también sufrieron daños en sus viviendas. Señora ministra, igual que el real decreto-ley recoge en su exposición de motivos el caso del barrio Hermanos Laguna ¿por qué no se hacen actuaciones similares en otros barrios de esta localidad que han tenido y tienen situaciones de riesgo para sus viviendas en estos momentos? ¿Y por qué no en otras localidades, como Villarrubia de los Ojos, que también sufrió este fenómeno meteorológico, en concreto en la calle de la Caz, donde se han caído dos viviendas y no se les ha dado ninguna solución? ¿Y por qué no en la sierra norte de Campo de Criptana? Señora ministra, acaba de tomar posesión de este ministerio. Va a dirigir un ministerio importante, sin competencias, pero importante. ¿Por qué la vara de la justicia no tiene que ser igual para todos? Usted tiene que ejercer esa justicia desde la equidad y la igualdad y no creando agravios comparativos entre unos vecinos y otros y entre unas y otras localidades de mi tierra, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Ese reto lo tiene usted hoy en este real decreto-ley, haciendo posible que afecte también a otros vecinos que han sufrido como sufren hoy los vecinos del barrio de Hermanos Laguna. Consideramos que son absolutamente merecedores de que se les construyan estas viviendas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Quintanilla, vaya terminado.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Terminó, señor presidente.

Eso sí, que se construyan desde la más absoluta libertad de ellos mismos y desde la opción de poder elegir.

Por eso, señora ministra, puedo decirle que vamos a votar a favor. Vamos a votar a favor porque es de justicia —coincido con usted— que el barrio Hermanos Laguna tenga esas casas dignas que se merece y que no sufran más inundaciones. Pero con independencia de votar a favor este real decreto-ley, también queremos que se tramite como proyecto de ley por el trámite de urgencia, con el fin de que podamos presentar mejoras y enmiendas, desde mi grupo, que hagan posible que este real decreto-ley que hoy el Gobierno trae a la Cámara pueda ser ampliable a otras familias, para otras personas y otros damnificados en situaciones como las que se han presentado en los pueblos de Castilla-La Mancha, pues en justicia este real decreto-ley debe ampliarse para otras personas y ese es el compromiso de nuestro grupo, del Grupo Parlamentario Popular.

Muchísimas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario Socialista. Señora Díez de Baldeón, por favor.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, quisiera comenzar dando la bienvenida a un nutrido grupo de paisanos de Alcázar de San Juan, que hoy está en las tribunas. Verdaderamente ellos lo pasaron muy mal durante los días 23 y 24 de mayo, cuando el cielo se abrió sobre sus cabezas y unas lluvias torrenciales se llevaron por delante enseres y recuerdos de toda la vida. Pero, señores, aquella fue la cruz. Ahora estamos ante la cara positiva, luminosa, de dar respuesta a ese infortunio a través de esta medida. Muchas gracias, señor presidente del Gobierno, por tener sensibilidad con 150 familias que lo necesitan. Muchas gracias también, señora ministra de Vivienda, por estrenarse con este tema que implica tanta sensibilidad social.

Señorías, todas las administraciones competentes han actuado en este caso con celeridad, con eficacia y de forma coordinada. Así ocurrió cuando de forma inmediata, nada más y nada menos que el 25 de mayo —mayor celeridad es imposible— se tomaron una serie de medidas en el Consejo de Ministros, y también se actuó, como ya se ha comentado aquí, a través del Real decreto, del día 22 de junio, para dar respuesta a esas lluvias torrenciales en muchas comunidades autónomas y también en Castilla-La Mancha. Además en Castilla-La Mancha el Gobierno ha actuado de forma ágil y rápida: se habilitaron 300 millones de euros para dar solución a problemas agrarios, y también de personas; por tanto, ha habido una celeridad grande. El presidente del Gobierno ha visitado la zona junto con el presidente de la Junta y con el alcalde, por eso ha habido una coordinación que yo quisiera dejar clara.

Aquí el señor Jané se ha referido a que puede haber invasión competencial. Esté usted tranquilo: no la hay. No la hay porque cuando el presidente del Gobierno

anunció que se haría un nuevo barrio, lo hizo de forma consensuada con el Gobierno de Castilla-La Mancha y con el ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Consecuentemente, no ha habido ninguna invasión competencial. Le puedo asegurar, esté usted tranquilo, que el Gobierno de Castilla-La Mancha no solamente no se siente amenazado por esa invasión competencial, sino que está encantado, absolutamente encantado, con esta medida, como también lo está el ayuntamiento. Hay por tanto acuerdo de las tres administraciones.

Señorías, verdaderamente el oficio de gobernar es duro. Usted, señora ministra, se estrena hoy, pero fíjense lo que está ocurriendo y lo que hemos oído. Cuando se actúa con eficacia, cuando se actúa de forma ágil, cuando se actúa de forma coordinada, cuando se actúa de forma eficaz, han dicho aquí algunos portavoces que el Gobierno se estaba pasando, y otros que había electoralismo. Comprendo que hubiera una crítica si el Gobierno no hubiera hecho nada ante esta situación, pero no puedo comprender que cuando se hace de forma ágil, coordinada y eficaz, se le critique por hacer electoralismo o por decir algunas cosas que, desde mi punto de vista, se dicen desde el conocimiento profundo de la realidad. Señora Quintanilla, lo que ocurre en el barrio Hermanos Laguna, de Alcázar de San Juan, es un problema estructural; no caben arreglos. A las personas que viven en el piso de arriba no se les ha inundado la casa, pero el piso de abajo sí se ha inundado casi un metro. Si usted vio esto, no puedo comprender que diga que esas casas se tienen que arreglar. El problema es estructural porque el barrio está en una hondonada, está por debajo del nivel de las rasantes del resto de las calles. Y ocurre una cosa, que la red de alcantarillado está por debajo de los colectores de la ciudad, con lo cual cuando hay una lluvia torrencial, no solo es que el agua no se evacua, sino que encima entra más en ese barrio. Si usted conociera ese informe, que es técnico y que se lo podrá remitir el ayuntamiento cuando usted desee, no diría lo que está diciendo aquí, que se arreglen y que se pinten las casas, porque eso significaría que cuando vuelva a llover de forma torrencial volverá a inundarse.

Señor Beloki, decía usted que el Gobierno se está pasando con esta medida. Señoría, lo que hace singular la actuación en este barrio por parte de la Administración es lo siguiente. En primer lugar, ese barrio fue hecho por la Administración en 1956, y se hizo en una zona que tiene un problema estructural, sin solución, porque no cabe arreglo posible mientras todo el barrio esté situado por debajo de los colectores de la ciudad. Por eso, tenemos que tener muy claro cuál es el tema de fondo. En este caso se ha hecho todo bien. Va a haber un convenio, de tal forma que el Ministerio de la Vivienda va a poner 9 millones de euros y va a garantizar —quiero decirlo, y lo dice el propio decreto— que se preserve el mismo régimen jurídico de ocupación que tenían las personas que ocupaban las casas de este barrio en el momento en que se produjo la riada, la inundación. Además, se va a garantizar que el acceso a las viviendas del nuevo barrio se haga con criterios transparentes, en función del nivel de renta de los

miembros, familiares y de algunas necesidades especiales. La Junta de Castilla-La Mancha va a elaborar el proyecto de este barrio, lo va a ejecutar y va a poner el dinero necesario para la terminación y la ejecución final del mismo, si esos 9 millones de euros no fueran suficientes, y se compromete también a llevar a cabo la urbanización. El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, que ha comenzado ya de forma muy ágil también a dar los primeros pasos, está proporcionando el suelo para construir un nuevo barrio en una cota por encima del anterior para que esas viviendas sean seguras.

Para evitar la especulación sobre el barrio actual de Hermanos Laguna —y aquí contesto también a la portavoz de Izquierda Unidad, que hablaba de este tema—, se va a hacer lo siguiente, se va a llevar a cabo un cambio en el plan de ordenación urbana, de tal forma que las personas que hoy están viviendo en el barrio Hermanos Laguna se van a ir a una zona de servicios del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, que está muy próxima al municipio y mejor comunicada, con lo cual van a salir ganando en cuanto a la ubicación. Cuando se libere el terreno que actualmente ocupa el barrio Hermanos Laguna, el proyecto del ayuntamiento es dedicarlo a servicios, a equipación para realizar actividades deportivas, culturales —lo que estimen oportuno—, tomando las medidas necesarias para que esos edificios de uso social no puedan volver a inundarse. Por tanto, está conjurado y previsto todo: no va a haber especulación; hay garantías para las personas que ahora ocupan las casas del barrio Hermanos Laguna, y hay también una normativa que se prevé en este real decreto para poder hacerlo.

Finalmente, termino, señor Beloki, con el tema de la urgencia. Claro que es urgente hacer este real decreto. Precisamente, los reales decretos —y lo dice nuestra Constitución en el artículo 86— sirven para casos de extrema y urgente necesidad y este caso lo es, y si no mire usted a los vecinos que ocupan las casas —sí, señor Beloki, mírelos— y llegaremos a la conclusión de que es urgente de verdad, y para ellos muy urgente, y para el Grupo Socialista también es de una gran urgencia.

Por tanto, señora ministra, señor presidente del Gobierno, enhorabuena por esta actuación que implica una gran sensibilidad social. Le puedo asegurar como diputada por Ciudad Real que me siento orgullosa de este Gobierno, me siento orgullosa por haber hecho las cosas tan bien como las está haciendo; también me siento orgullosa del Gobierno regional y del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan porque evidencian algo muy importante, en política lo primero son las personas y ahora se ha actuado de esta forma. Por tanto, enhorabuena a todos y adelante.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Díez de Baldeón.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE VIVIENDA** (Chacón Piqueras): Gracias, señor presidente.

Sin voluntad de reabrir el debate quisiera puntualizar dos cuestiones. La primera es mi agradecimiento porque de nuevo va a ser unánime el apoyo a este decreto-ley derivado de aquellas lluvias torrenciales y, por tanto, mis palabras son para agradecerles a todos su apoyo. La segunda tiene que ver con una satisfacción que tal vez resuelva simplemente alguna de las dudas que se han puesto de manifiesto. La satisfacción es que, dentro de lo sabio que fue el constituyente de 1978 a la hora de dibujar el título VIII, algunas tareas probablemente quedaron pendientes, como los instrumentos de colaboración y de coordinación entre comunidades autónomas que tal vez no tanto de iure, aunque este salto en materia de reforma estatutaria lo está consiguiendo a nivel autonómico, pero en cualquier caso de facto estos tres años estamos colaborando mucho para que estos instrumentos existan. Por eso hablo de la primera satisfacción que es por qué y cómo hemos hecho el trabajo juntos. Hemos sido las tres administraciones, con los informes de los que estaban más cercanos al problema, quienes hemos llegado a una conclusión que tiene que ver con la urgencia y el rango de ley y, consiguientemente, con la aprobación de este decreto-ley. La urgencia del caso singular de Alcázar de San Juan —porque hemos aprobado otros decretos-leyes con objeto similares para dar solución a deterioros derivados de tormentas u otras catástrofes naturales— ha quedado evidenciada con esos informes no solo en el deterioro de las casas, sino en la zona donde están sitas las mismas y, por lo tanto, cualquier gota de lluvia sobre una zona que tiene ya una posibilidad nula de drenaje por cuanto su cuota ha quedado por debajo del nivel de la red general de colectores hace, con toda seguridad, que la actuación deba ser urgente.

Quisiéramos llegar a las lluvias —espero suaves— de septiembre, que no podremos, pero tal vez sí lleguemos a las siguientes si empezamos a actuar desde hoy, sin perder ni un día ni un minuto. Por eso llegamos a la conclusión las tres administraciones de que, uno, existía la urgencia y, dos, para poder actuar con esa urgencia y desde ya requeríamos la declaración de utilidad pública e interés social de la zona que necesita amparo de ley. Cuando las tres administraciones llegamos a la conclusión de urgencia y rango de ley es este, el Gobierno central, el que puede dotar de ese amparo de ley y de esa urgencia a las administraciones que queremos colaborar para dar una solución, que es un nuevo barrio, 150

viviendas nuevas a los vecinos. Necesitamos ese amparo legal para poder establecer ese convenio de colaboración que vamos a poner en marcha para dar una solución definitiva y celera a este problema.

Por consiguiente, tenemos la satisfacción de haber podido trabajar de esta manera y somos conscientes de que éramos la única Administración que podíamos dotar de urgencia y de rango de ley a esta actuación; siendo esta la manera de trabajar, no podremos revertir una injusticia histórica del pasado pero sí podemos cambiar el presente y, sobre todo, dar un mejor futuro a estas familias que lo merecen. Así que, de nuevo, señorías, muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra.

Llamamos a votación y aprovecho para decir a la Cámara que inmediatamente después se procederá a la votación por papeleta para elegir a la nueva vicepresidenta primera.

Vamos a proceder a la votación de la convalidación o derogación del Real Decreto-Ley 6/2007, de 20 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes para la urbanización y construcción de nuevas viviendas en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 278.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

El Grupo Popular ha solicitado que el real decreto-ley se tramite como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. Vamos a votar.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 108; en contra, 157; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la tramitación como proyecto de ley.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y veinticinco minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

